



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

Cañete

Pag. Web: www.municipalprovincialcañete.gob.pe

CAÑETE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalprovincialcañete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 224-2021-AL-MPC**

Cañete, 16 de agosto de 2021

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 164-2021-AL-MPC de fecha 24 de junio de 2021:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: la autonomía que radia en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC en su artículo 118°, señala que: *"La Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro, es la unidad orgánica encargada de la implementación y administración organizada del suelo, mediante la planificación y la ejecución del proceso del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial (SINCP) de la capital de la Provincia de Cañete, permitiendo una identificación del territorio y de todos los elementos que configuran la ciudad, facilitando así los procesos de planificación, desarrollo y gestión urbana"*;

Que, con Resolución de Alcaldía N°164-2021-AL-MPC de fecha 24 de junio de 2021, artículo 2°, se encargó al Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez, la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, en adición a sus funciones como Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez, de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. **JOHN VICENT ALVA HERENCIA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para la respectiva entrega y recepción de cargo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notificar el acto administrativo a las partes interesadas y a las demás unidades orgánicas de esta corporación edil. Asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutivo en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL